

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 110013342-046-2017-00265-00  
DEMANDANTE: MARIELA LOZADA DE REYES  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL-POLICÍA NACIONAL

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, que a través de la providencia proferida el 22 de enero de 2020 (fls 113-127), confirmó la sentencia del 23 de agosto de 2018, proferida por este Juzgado, que negó las pretensiones de la demanda (fls. 75-81).

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO  
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN  
SEGUNDA

Hoy 16 de marzo de 2020 se notifica el auto anterior por  
anotación en el Estado 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
Secretaria